

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	JAQUELINE MONTOYA NARANJO
Radicado	05001-31-03-014-2020-00260-00
Decisión	Incorpora nueva dirección electrónica

En atención a los documentos pdf#13 y 14 del expediente digital, proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, y como no fu posible la vinculación de la demandada en la dirección electrónica inicialmente enunciada en el acápite de direcciones (Documento pdf #13), y ahora dicha apoderada allega uno nuevo, téngase en cuenta el siguiente correo electrónico: jaqueline_ferreteria@hotmail.com, para notificar la demanda a la accionada.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a2dd27736ab1124b478a21a24651b767b2594ef7981b621d68733587b808d1

8

Documento generado en 12/10/2021 07:02:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>